

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados.....

### INCORPORACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL DENGUE AL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO (PMO)

**Artículo 1º:** Incorpórese al Programa Médico Obligatorio, de manera gratuita, el esquema completo de vacunación contra el virus del dengue (DENV) para todas las personas mayores de cuatro (4) años de la República Argentina.

Dicha inoculación se aplicará con prioridad en zonas endémicas del país y en grupos de atención de riesgo, de acuerdo con los parámetros determinados por el Ministerio de Salud de la Nación.

**Artículo 2º:** Los organismos de atención médica, tanto públicos como privados, deberán mantener un registro estadístico de las personas a las que se les administre la vacuna contra el dengue.

El Ministerio de Salud de la Nación confeccionará y administrará los formularios necesarios para la recopilación y registro de información. Asimismo, llevará un control estadístico de los indicadores relevantes que permitirá evaluar la eficacia y efectividad de la inclusión de la vacuna en el Programa Médico Obligatorio.

**Artículo 3º:** Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las transferencias presupuestarias necesarias para la implementación del artículo anterior.

**Artículo 4º:** Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a desarrollar campañas de concientización y vacunación contra el virus del dengue (DENV).

**Artículo 5º:** La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 6º:** Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

**Artículo 7º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Pamela Calletti  
Diputada Nacional**

## FUNDAMENTOS

### **Señor Presidente:**

El dengue es una enfermedad viral aguda causada por un virus transmitido a través de la picadura de mosquitos infectados (*Aedes aegypti*) y puede afectar a personas de cualquier edad.

Actualmente es la arbovirosis más expandida en el mundo en términos de morbilidad. Durante las últimas décadas, su incidencia aumentó y llegó a nuevos países.

En el año 2023, se notificaron en Argentina 139.946 registros de esta infección viral, transmitida por el *Aedes aegypti* y 75 personas murieron por la enfermedad.

El dengue se contagia cuando el mosquito se alimenta con sangre de una persona enferma de dengue y luego pica a otras personas y les transmite la infección que genera la enfermedad. No se contagia de una persona a otra, ni a través de la lactancia materna o de objetos que hayan sido utilizados por personas infectadas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como una enfermedad endémica que afecta a más de 100 países y provoca alrededor de 390 millones de infecciones a nivel mundial.

Existen 4 serotipos del virus del Dengue, catalogados como DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4. Estos comparten analogías estructurales y patogénicas y los serotipos 2 y 3 son los que producen la mayor cantidad de casos graves y fallecidos.

Cuando una persona se recupera del dengue, desarrolla inmunidad contra el serotipo específico del virus que la infectó, pero no contra los otros tres. El riesgo de padecer dengue grave aumenta si se produce una segunda infección con otro serotipo, lo que podría desencadenar hemorragias graves.

La inclusión de la vacuna en el calendario permitirá prevenir la propagación de esta enfermedad y reducirá el riesgo de complicaciones graves y muertes relacionadas con el dengue. La inoculación protegerá a las personas vacunadas y además ayudará a reducir la circulación del virus en el resto de la comunidad.

“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Existen dos vacunas contra el dengue: CYD-TDV (Dengvaxia, desarrollada por Sanofi Pasteur) y TAK-003 (Qdenga, producida por Takeda). Esta última fue autorizada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) para ser aplicada en Argentina.

La vacuna TAK-003 se basa en el virus del dengue 2, al que se le incorporan ADN de los otros tres serotipos para brindar protección contra los cuatro tipos de dengue. La inmunización se logra al aplicar dos dosis, con un intervalo de tres meses entre ellas. La misma se replica localmente y estimular la producción de anticuerpos neutralizantes, los cuales brindan protección contra el dengue causado por cualquiera de los cuatro serotipos del virus.

En la actualidad, la vacuna está disponible en el ámbito privado y se puede obtener mediante una receta médica. Se requieren dos dosis para que la misma sea efectiva, y en marzo de 2024, cada una tiene un precio de \$70.000. Algunas obras sociales y prepagas cubren hasta un 50% del costo.

En forma gratuita sólo se está colocando en Misiones y Salta, en poblaciones con alto riesgo de contagio y de circulación, en comunidades con acceso limitado a recursos médicos y de prevención, quienes están especialmente en riesgo de sufrir brotes de dengue y que de otra forma no tendrían acceso a la inoculación.

El dengue es endémico en muchas regiones de nuestro país, y los brotes aumentan su frecuencia durante el verano y los períodos estivales, es cuando se generan las condiciones son propicias para la reproducción del mosquito que transmite la enfermedad.

La vacunación masiva reduce la transmisión del virus y previene la propagación de brotes epidémicos, protegiendo así a la población en general. Las medidas son efectivas si se llevan a cabo de manera constante y sistemática en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.

Es prioritario incluir la vacuna contra el dengue de manera gratuita y obligatoria en los calendarios de vacunación. Su gratuidad asegurará su acceso en todo el país. Su obligatoriedad, además de protegernos individualmente, interrumpirá la circulación de virus y bacterias, beneficiando también aquellas personas que por algún motivo no pudieran vacunarse.



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Por otra parte, es prioritario promover la conciencia pública para reducir la incidencia y el impacto del dengue.

Las campañas de prevención son fundamentales para reducir la carga de la enfermedad, prevenir complicaciones graves, proteger a las comunidades vulnerables y contribuir a la salud pública global.

Es esencial que la concientización y la prevención se lleven a cabo durante todo el año, no sólo en la temporada de verano. El rol de las escuelas en la educación y prevención de los niños es crucial para crear conciencia sobre la importancia de estas medidas.

Para disminuir y evitar su propagación es fundamental la eliminación de ambientes propicios para la reproducción del mosquito. El orden y la limpieza en las viviendas, junto con el descarte adecuado de objetos que puedan acumular agua, lugar en el que deposita sus huevos el mosquito, desempeñan un papel fundamental en la prevención.

En cuanto a los síntomas del dengue y otras arbovirosis, es importante reconocerlos y buscar atención médica adecuada sin automedicarse. El tratamiento oportuno puede reducir la gravedad de la enfermedad.

La prevención y erradicación del dengue implica una estrategia multifactorial que, entre sus principales acciones, además de la vacunación incluye la concientización, comunicación y difusión de información para combatir a la enfermedad.

Es por ello que solicito a mis colegas Diputadas/os que me acompañen en el presente Proyecto de Ley.

**Pamela Calletti**  
**Diputada Nacional**